



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 – Fax 968 19 01 56

# ANUNCIO

Examinado el expediente que se tramita en orden a la actualización de la lista de espera de Técnico Auxiliar de Informática 045-TAI, de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de San Javier para cubrir puestos de carácter temporal, en base a lo dispuesto en la base décima de la Bases Generales (BORM n.º 181 de 7 de agosto de 2014), *“Las listas de espera serán abiertas y dinámicas, se podrá aportar, los nuevos méritos académicos y profesionales, y por lo tanto, objeto de mejora en el posible orden obtenido en anteriores valoraciones hasta el 30 de septiembre de cada año”*

La lista de espera de Técnico Auxiliar de Informática 045-TAI, fué constituida por decreto del Alcalde con número 1640/18, de fecha 2 de julio.

Transcurrido el plazo de subsanación que motivó la exclusión de aspirantes de la actualización de dicha lista, aprobada por Decreto del Alcalde con número 3068/18, de fecha 15 de diciembre, y no habiéndose presentado ninguna reclamación por los interesados, se propone que se eleven a definitivas, las listas provisionales siguientes:

### ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>DNI</i>	<i>Admitido</i>
15482514H	SI
27445468M	SI
48401396N	SI
23061653J	SI
27466184K	SI
27479831Y	SI
05406834V	SI
23285364A	SI
17470052B	SI
49080638H	SI
15482144Q	SI

DNI	<u>ASPIRANTES EXCLUIDOS</u>			
	<i>Admitido</i>	<i>Motivos</i>		
77756687N	NO			4
23026958W	NO	1		
73211729S	NO			4
77707386T	NO		2	
48462158P	NO		2	
12409758Q	NO	1	2	5
15483611B	NO	1	2	3 4
49053971P	NO			5

### CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

#### CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Por no presentar fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.- Por no presentar Certificado Médico Oficial.
- 3.- Por no presentar Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4.- Por no presentar Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad en su caso.
- 5.- Por no presentar título de Bachiller, Formación Profesional II o superior.
- 6.- Solicitud presentada fuera de plazo.
- 7.- Solicitud sin firmar”.

Considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto me confiere el artículo 21.1, apartados h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el informe del Jefe del Negociado de Recursos Humanos; por el presente, DISPONGO:

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la lista actualizada del año 2018, de Técnico Auxiliar de Informática 045-TAI.

**Segundo.-** La Comisión de Selección queda integrada según se aprobó en el Decreto de Alcaldía número 659/17, y se publicó mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 68, de 23 de marzo de 2017, rectificado mediante Decreto de Alcaldía número 778/17 y publicado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 78, de 4 de abril.

San Javier, 8 de febrero de 2019

LA ALCALDESA ACCIDENTAL

Fdo.: M.<sup>a</sup> Teresa Foncuberta Hidalgo.